



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA No.
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE REALIZA LA
COMPAÑÍA AMOM S.A.-----
CUANTIA:INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintiun días del mes de Noviembre del dos mil catorce; ante mi DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCES, comparece OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN, soltera, abogada, en su calidad de Gerente General de la compañía AMOM S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultado de esta escritura publica, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una por la que conste la reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Compare al otorgamiento de la presente escritura pública la Abogada Olga María Aucar

1 Merchán a nombre y en representación, como Gerente
2 General de AMOM S.A., conforme consta del
3 nombramiento que se acompaña: SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) La compañía AMOM S.A. se
5 constituyo, mediante escritura publica otorgada ante el
6 Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, abogado, Notario
7 Titular Trigésimo de este cantón el veindidos de marzo
8 del dos mil siete inscrita en el registro mercantil del
9 mismo canton el veintesis de marzo del dos mil siete. b)
10 La Compañía AMOM S.A. realizó un aumento del
11 capital suscrito y pagado, aumento del capital
12 autorizado, y reforma del estatuto social de la
13 compañía AMOM S.A. mediante Escritura Pública
14 autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini,
15 Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dia
16 nueve de Junio del año dos mil once e inscrito en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de
18 Octubre del año dos mil once. c) La JUNTA GENERAL
19 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de
20 esta Compañía que fue celebrada el cinco de Noviembre
21 del dos mil catorce por considerarlo conveniente para
22 mejorar la administración de la Compañía, con el voto
23 favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la
24 Compañía, acordó la reforma de su estatuto, tal como
25 consta en el documento que debidamente firmado por
26 todos los asistentes forma parte del expediente de la
27 sesion de Junta General antes referida y cuya copia
28 certificada se agrega para que forme parte de la



1 Escritura. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.- COB

2 los antecedentes expuestos la Sra. Abogada OLGA

3 MARÍA AUCAR MERCHAN en su calidad de GERENTE

4 GENERAL y debidamente autorizada por la JUNTA

5 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE

6 ACCIONISTAS de esta Compañía el cinco de noviembre

7 del dos mil catorce, declara: UNO) Que queda

8 reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de

9 los siguientes términos: ARTÍCULO SEGUNDO.- *La*

10 *compañía tendrá por objeto dedicarse a: 1) Servicios de*

11 *asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a*

12 *terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario,*

13 *financiero, empresarial y para proyectos; 2)*

14 *Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 3)*

15 *Prestara servicios de publicidad, marketing, relaciones*

16 *públicas e investigación de mercadeo en el área*

17 *publicitaria; 4) Brindar asesoramiento técnico-*

18 *administrativo a toda clase de empresas; 5) A la*

19 *actividad mercantil como comisionista, intermediaria,*

20 *mandataria, mandante, agente y representante de*

21 *personas naturales y/o jurídicas; 6) Se dedicara a*

22 *través de terceros a prestar servicios de asesoramiento*

23 *en la protección y vigilancia de bienes muebles e*

24 *inmuebles de investigación y custodia de valores; 7) La*

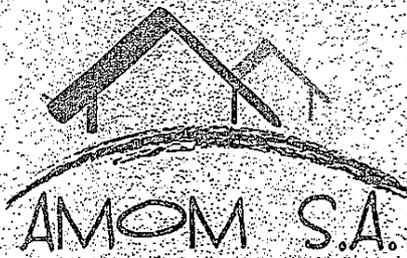
25 *promoción, explotación y producción de toda clase de*

26 *eventos artísticos nacionales e internacionales, todo*

27 *género de espectáculos públicos, ya sean teatrales,*

28 *cinematográficos, de televisión y de cuanta*

1 *manifestación artística contribuya a la elevación de la*
2 *cultura en general y exposición de cualquier producto*
3 *industrial; 8) Se dedicara a la educación en todo su nivel*
4 *con excepción de la superior; 9) Impresión,*
5 *encuadernación, grabado y cualquier otro proceso*
6 *industrial necesario para la edición, por cuenta propia o*
7 *de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones,*
8 *cuadernos, folletos, prospectos y en general de*
9 *publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico,*
10 *religioso, informativo o de divulgación cultural.”.*
11 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora
12 Abogada OLGA MARÍA AUCAR MERCHAN, en su
13 calidad de Gerente General declara bajo juramento que
14 la compañía AMOM S.A., no tiene contrato de obra
15 pública con el Estado. QUINTO: DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Se acompaña como documentos
17 habilitantes el nombramiento con el que legitima su
18 intervencion la Sra. Abogada OLGA MARÍA AUCAR
19 MERCHÁN; y, copia del Acta de Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
21 Compañía AMOM S.A.. Agregue usted, señor Notario
22 los documentos habilitantes y las demás clausulas
23 necesarias para la plena validez de esta escritura
24 publica.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. Olga María Aucar
25 Merchán, Matricula cero nueve-dos mil cuatro-ciento
26 noventa y uno del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA. ES COPIA.- La otorgante aprueba en todas
28 sus partes el contenido del presente documento,



Guayaquil, 04 de Agosto del 2014

Abogada:

OLGA MARIA AUCAR MERCHAN

Ciudad:-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía AMOM S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En calidad de Gerente General, ejercerá de manera individual la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social de la misma.

El estatuto social de la Compañía AMOM S.A., consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón de Guayaquil, el 22 de Marzo del 2007, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil, el día 28 de Marzo del 2007.

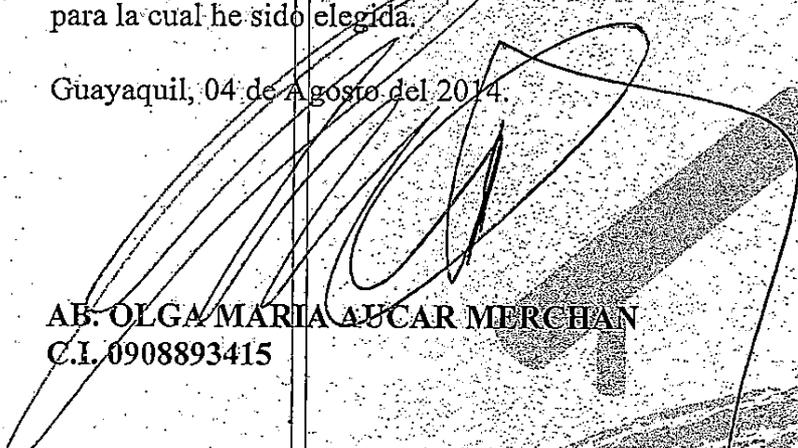
Muy atentamente,



NABILA NEKANE AUCAR MERCHAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía AMOM S.A., para la cual he sido elegida.

Guayaquil, 04 de Agosto del 2014.



AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN
C.I. 0908893415

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.308
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:16:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AMOM S.A., a favor de OLGA MARIA AUCAR MERCHAN, de fojas 33.148 a 33.150, Registro de Nombramientos número 10.708.

ORDEN: 39308

Guayaquil, 15 de agosto de 2014

REVISADO POR: *DL*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0906229

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992503963001
RAZON SOCIAL: AMOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AUCAR MERCHAN OLGA MARIA
CONTADOR: CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/2007 FEC. CONSTITUCION: 28/03/2007
FEC. INSCRIPCION: 10/04/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 107 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: REGISTRO MERCANTIL Piso: 4 Referencia ubicación: JUNTO A LA JUNTA DE BENEFICENCIA Telefono Trabajo: 042320432 Telefono Trabajo: 042320431 Email: rosa.cedeno@ejuridic.com

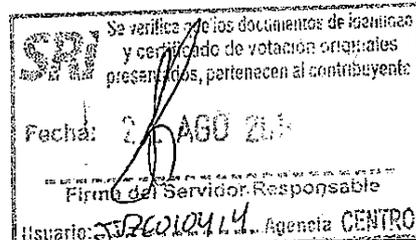
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JVZE010414 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/08/2014 08:56:39

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992503963001

RAZON SOCIAL: AMOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES INCLUIDO SUS ACCESORIOS, PARTES Y REPUESTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NAVES, BOTES, EMBARCACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 107 Intersección: PEDRO CARBO
Referencia: JUNTO A LA JUNTA DE BENEFICENCIA Edificio: REGISTRO MERCANTIL Piso: 4 Telefono Trabajo: 042320432
Telefono Trabajo: 042320431 Email: rosa.cedeno@ejuridic.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

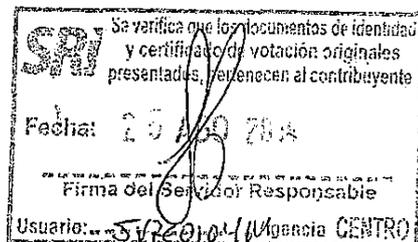
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. PORTO ACQUA Número:
S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL LA PIAZZA Edificio: TORRE 1 Oficina: DEP 12 Kilómetro:
3.5 Telefono Trabajo: 042320431 Telefono Trabajo: 042320432 Email: olgamaribiaucar@eljuric.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JVZE010414 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/08/2014 08:56:39



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AMOM S.A. CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de Noviembre del 2014, a las 10h00 a.m., en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AMOM S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN**, por sus propios derechos, propietaria de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (61.254)** acciones ordinaria y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en la totalidad de su valor; **NABILA NEKANE AUCAR MERCHAN**, por sus propios derechos, propietaria de **UNA (1)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor. Preside esta Junta de Accionistas como Presidenta la **AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN**, actúa como Secretaria AD HOC la Señora **NABILA NEKANE AUCAR MERCHAN**. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día.- **1.- Conocer, Resolver y Reformar la escritura de la Reforma de estatutos**; La Secretaria Ad- Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice.- **1.- Conocer, Resolver y Reformar la escritura de la Reforma de estatutos**. La Presidenta de la Junta manifiesta a los accionistas que el señor **AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS** será el encargado de efectuar los trámites necesarios para la reforma de estatutos de la Compañía, así como para la legalización de la misma, realizando todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, las escrituras de la reforma de estatutos debidamente aprobadas, publicadas e inscritas en el Registro Mercantil, y finalmente todos los comprobantes que los gastos y pagos se han ocasionados con motivo.

El estatuto de la compañía quedara reformado de la siguiente manera en el **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: 1) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos; 2) Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 3) Prestara servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo en el área publicitaria; 4) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 5) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; 6) Se dedicara a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; 7) La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la



elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 8) Se dedicara a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; 9) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural.”

La Junta luego de revisar los documentos presentados, de forma unánime resuelve aprobar la escritura de la Reforma de Estatutos.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo la reforma de estatutos.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f) AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN. Accionista- Presidenta de la Junta; f) NABILA NEKANE AUCAR MERCHAN- Accionista-Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Lo certifico.

AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN
GERENTE GENERAL

NABILA NEKANE AUCAR MERCHAN
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

090889341-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AUCAR MERCHAN OLGA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 GUAYAS
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **MAGISTER TRIBUTACION** 154431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AUCAR DACCH ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MERCHAN NORIEGA LUISA FERNANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-12**

Polina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

005 - 0054 **0908893416**

NÚMERO DE CERTIFICADO **AUCAR MERCHAN OLGA MARIA** CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA **TARQUI** CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

GUAYAS CANTÓN **LOS CEIBOS** ZONA

Polina
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es indeterminada. Leída que fue de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-

p. COMPAÑIA AMOM S.A.
RUC.No. 09923003963004

AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN
C.C.No. 0908893415
C.V.No. 003-0054


DR.FRANCISCO YCAZA GARCES
NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL

1 Es conforme a su original, y en fe de ello, confiero este
2 CUARTO TESTIMONIO de la escritura pública de la
3 REFORMA DE ESTATUTOS QUE REALIZA LA
4 COMPAÑÍA AMOM S.A., que sello y firmo en esta
5 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
6 otorgamiento.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Francisco Xavier Meaza Garcés
NOTARIO XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.921
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMOM S.A.**, de fojas **125.117 a 125.135**, Registro Mercantil número **5.362**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61921




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0974731

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



09 ENE 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firma: MR

marco

Superintendencia de Compañías
Gúayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha: 30/DEC/2014 10:21:43 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 62721-0
OLGA AUCAR MERCHAN

Expediente: 126446

RUC: 0992503963001

Razón social:
AMOM S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
ingitando No. de trámite, año y verificador = 80